

**OTRAS ENTIDADES****Universidad de Córdoba**

Núm. 879/2015

Habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a doña María Ramírez de Verger Vargas de la Resolución Rectoral del expediente de reclamación de reintegro de 3 de diciembre de 2014 por importe de 1.042,20 €, cantidad percibida en concepto de subvención Erasmus durante el curso 2013-2014, a devolver a la Universidad de Córdoba por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Convenio de Subvención, y resultando devuelta por el Servicio de Correos por ausencia del domicilio que consta en esta Universidad a efectos de notificaciones.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve se proceda a notificar la Resolución recaída en el citado expediente, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dicha cantidad deberá ser ingresada a:

Entidad Bancaria: Cajasur.

Cuenta: General de Ingresos de la Universidad de Córdoba.

Número Cuenta: ES42 0237 6028 00 9154323757.

Lo que se publica para el conocimiento y a los efectos oportunos de la interesada.

Córdoba, a 26 de enero de 2015. El Rector, Fdo. Profesor Doctor José Carlos Gómez Villamandos.